



ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS Y LA OFICINA DE SEGUROS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD UTCUBAMBA, PUNTOS DE DIGITACIÓN Y FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, OFICINAS DE SEGUROS Y FARMACIA DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL UTCUBAMBA.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-RISU/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Bagua Grande, a los 07 días del mes de febrero del año 2025, en el local de la oficina de Logística de la Red Integral de Salud de Utcubamba, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante formato 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS 001-2025, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS Y LA OFICINA DE SEGUROS DE LA RED INTEGRADA DE SALUD UTCUBAMBA, PUNTOS DE DIGITACIÓN Y FARMACIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, OFICINAS DE SEGUROS Y FARMACIA DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL UTCUBAMBA a fin de efectuar la EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de las ofertas presentadas según orden de prelación.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	EULER MALDONADO ZAMORA	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	VIDARTE OCHOA JUAN CARLOS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE INFORMATICA
		Suplente			
Segundo Miembro	FLORES MENDOZA LILIANA VIOLETA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE SEGUROS
		Suplente			

2. Estando al acta de Admisión, evaluación y calificación de fecha 30/01/2025, se postergó el acto continuándose el día de hoy, a razón de la oferta económica presentada por el postor INTERCONEXIONES YSABELLA EIRL con RUC 20600659686, supera el valor estimado, por lo que se tuvo que realizar los actos administrativos establecidos en el Artículo 68 del RLCE, numerales 68.3 y 68.4
3. Mediante carta N° 003-2025-EMZ/ece de fecha 30 de enero del 2025, el presidente del comité especial solicita reducción de la oferta económica al postor INTERCONEXIONES YSABELLA EIRL con RUC 20600659686, siendo notificado por el correo electrónico, en ello en atención al **artículo 68° numeral 68.3 del RLCE** “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”
4. Es así que con fecha 31 de enero del 2025, mediante carta N° 001-2025-INTERCONEXIONESYSABELLA/GG, vía correo electrónico, el postor INTERCONEXIONES YSABELLA EIRL con RUC 20600659686, remite su última oferta económica monto que asciende a S/ 390,000.00 (Trescientos noventa mil con 00/100 soles), monto que supera al valor estimado del proceso en S/ 31,950.00 (Treinta y uno mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).
5. Es así que con fecha 03 de febrero y mediante el informe 0215-2025-G.R.AMAZONAS/ODL, la oficina de logística de la Red de Salud Integrada de Salud de Utcubamba, solicita ante la Dirección de Administración la aprobación del presupuesto adicional según lo establecido en al artículo 68 del RLCE, en el inciso 68.4. “En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica. solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles,”
6. La Dirección de planeamiento y presupuesto emite la constancia de Previsión Presupuestal por el monto adicional de S/ 31,950.00 (Treinta y uno mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), la misma que es aprobada por el titular de la entidad mediante la Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 0131-2025-G.R.AMAZONAS/RISU, con fecha 06 de febrero 2025 y al mismo tiempo se actualiza el presupuesto total.
7. Por lo que estando a estos resultados, el comité de selección procede a otorgar la buena pro al postor INTERCONEXIONES YSABELLA EIRL con RUC 20600659686, con oferta económica por el monto de S/ 390,000.00 (Trescientos noventa mil con 00/100 soles), SIN el IGV



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD

RED INTEGRADA
DE SALUD
UTCUBAMBA
COMITÉ DE SELECCION

8. se deja constancia que este comité al momento de admitir, evaluar y calificar ha considerado los principios que rigen las contrataciones del estado, tales como el principio de eficiencia y eficacia, integridad entre otras, así como el principio de presunción de veracidad establecida en la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
9. Asimismo, inmediatamente de consentida la buena pro, la entidad a través de sus órganos competentes deberá proceder con la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro INTERCONEXIONES YSABELLA EIRL con RUC 20600659686, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 64.1 y 64.6 del artículo 64° del RLCE.
10. Siendo a horas 10:00 del mismo día y año y estando conforme con lo actuado, el comité de selección suscribe la presente

EULER MALDONADO ZAMORA
PRESIDENTE TITULAR CS

VIDARTE OCHOA JUAN CARLOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR CS

FLORES MENDOZA LILIANA V.
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR CS